



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017 – 00002
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OSCAR IVAN GUEVARA LOPEZ
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Encontrándose el proceso en etapa de pruebas, observa el Despacho que se programó audiencia para el próximo 14 de agosto a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am); no obstante lo anterior, luego de revisar el expediente, se advierte que no se han recaudado las pruebas decretadas en audiencia inicial, por tal razón, y como quiera que estos documentos se tornan indispensables para decidir el fondo del presente asunto, como lo es el concepto de la Junta de Calificación de Invalidez del Tolima, se ordena requerir a dicha entidad para que dentro de la mayor brevedad posible remita informe en el que conste el estado actual de la solicitud del concepto de reubicación laboral solicitado por el señor OSCAR IVAN GUEVARA LOPEZ identificado con C.C.No. 1.110.462.600. En caso de no haberse practicado, se le solicita informar las razones concretas para que ello no se hubiere llevado a cabo.

En virtud de lo anterior, a efecto de evitar un desgaste procesal innecesario, se aplazará la audiencia programada para el día 14 de agosto de la presente anualidad; advirtiéndose que, una vez sea allegada la documentación solicitada por auto separado se fijara fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia de pruebas.

Igualmente, adviértase que es deber de las partes colaborar con la administración de Justicia, por lo que deben prestar todos los medios posibles para recaudar en forma oportuna dicho documento.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Primero: **APLÁCESE** la audiencia programada para el 14 de agosto de 2019, a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), por las razones expuestas en parte motiva.

Segundo: **Requírase al** Director de la Junta de Invalidez del Tolima para que dentro de la mayor brevedad posible remita informe en el que conste el estado actual de la solicitud del concepto de reubicación laboral solicitado por el señor OSCAR IVAN GUEVARA LOPEZ identificado con C.C.No. 1.110.462.600. En caso de no haberse practicado se le solicita informar las razones.

Tercero: Una vez recaudada la información solicitada, vuelva el expediente al despacho para programar fecha y hora para audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez